



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14341

30/06/2017

40961

**AUTOR/A:** BALLESTER MUÑOZ, Àngela (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

La Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva tiene como objetivo general ofrecer una atención de calidad a la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) con servicios accesibles que permitan mejorar la vivencia de aquéllas, en donde los derechos sexuales y reproductivos queden garantizados. Su desarrollo e implementación corresponde a las Comunidades Autónomas, que son las Administraciones competentes para ello.

El derecho al acceso universal a la salud sexual y reproductiva está recogido en nuestra actual cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y en concreto, lo referente a la Planificación familiar, según el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización garantiza esta atención.

El Sistema Nacional de Salud garantiza, asimismo, el acceso a métodos seguros y eficaces apropiados para adultos y jóvenes que permitan evitar embarazos no deseados. Existen genéricos de los anticonceptivos hormonales orales y el estatus de la anticoncepción de urgencia es de libre dispensación.

España cumple con los compromisos internacionales en SSR como son el Plan de Acción en SSR de la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este Plan de Acción tiene el propósito de instar a los Estados miembros para que realicen políticas destinadas a promover un alto nivel de salud sexual y reproductiva y a que adopten medidas en todos los niveles con un enfoque integral basado en los derechos humanos.

Las políticas y actuaciones realizadas en España están alineadas con los objetivos recogidos en este Plan. Se apoyan los contenidos de este Plan, puesto que coincide con las políticas legislativas de España que contemplan también la rendición de cuentas y el enfoque integral de la salud y de los derechos sexuales y reproductivos, incluida la atención en salud sexual y anticoncepción de los jóvenes, como exige el enfoque basado en los Derechos Humanos.



Es coherente también con los acuerdos propuestos en las Resoluciones de la Comisión de Población y Desarrollo de Naciones Unidas y con los progresos y desafíos encontrados en la aplicación de la Declaración de Beijing de 1995; recoge asimismo los compromisos derivados de la 57ª Asamblea Mundial de la Salud, que adoptó la Primera Estrategia Mundial de Salud Reproductiva de la Organización Mundial de la Salud, y está alineado con la Estrategia Europea Salud 2020 y en línea con la agenda para el Desarrollo Sostenible para 2030.

La Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) en diciembre de 2013, es el marco en el que se trabaja el bienestar afectivo-sexual dentro del factor bienestar emocional integrado con los cinco factores de riesgo fundamentales para la prevención de la cronicidad.

Madrid, 27 de septiembre de 2017

